

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36150** SEVILLA

Edicto.

En el Juicio referenciado, se ha dictado resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Sentencia n.º 358/12.

En Sevilla, a 10 de octubre de 2.012.

Vistos por mí, Rogelio Reyes Pérez, Magistrado-Juez de Adscripción Territorial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de esta Ciudad y su Partido Judicial, los presentes autos de juicio ordinario mercantil de propiedad intelectual seguidos con el número 1024/10 entre partes, de la una, como demandante, la Sociedad General de Autores y Editores, representada por el Procurador de los Tribunales Sr. Barrios Sánchez, y asistida por el Letrado Sr. Alfonso Segura, y de la otra, como demandada, la entidad "T.V. Local Antena Oromana, S.L.", en situación procesal de rebeldía.

Fallo:

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por don Juan José Barrios Sánchez, Procurador de los Tribunales y de la Sociedad General de Autores y Editores, contra la mercantil "T.V. Local Antena Oromana, S.L.", debo condenar y condeno a la demandada a que abone a aquélla la cantidad de veintiún mil ochocientos cuarenta y cuatro euros con cuarenta y siete céntimos (21.844,47 euros), más los intereses legales de dicha cantidad en la forma indicada en el Fundamento de Derecho Tercero de la presente, condenándole así mismo al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra esta sentencia cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Sevilla, que deberá ser interpuesto ante este Juzgado en el plazo de veinte días desde la notificación de la presente, siendo necesaria la constitución de un depósito para recurrir la presente resolución, que deberá efectuarse en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, según lo establecido en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2.009, de 3 de noviembre.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, se expide el presente.

Sevilla, 10 de octubre de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120070340-1